

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Número Proceso: 11001310500420190056600



Fecha: 11:14 a.m. del 16 de enero de 2023

Demandante: Porvenir S.A.

Demandado: Myriam Rene Villamil Jiménez.

Juez: Albert Enrique Anaya Polo

Una vez verificada la Comparecencia de las partes dentro de este proceso se da apertura a la audiencia.

El Juzgado se constituye en **AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 443.**

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito.

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR no probada las excepciones propuestas por la ejecutada.

SEGUNDO: SEGUIR adelante con la ejecución respecto a las obligaciones contenidas en el mandamiento de pago.

TERCERO: Condenar en costas a la ejecutada. Fijense como agencias en derecho la suma de \$2 SMLMV.

CUARTO: REQUERIR a las partes para que presenten la liquidación del crédito, de conformidad a lo establecido en el art. 446 del C.G.P.

La anterior decisión queda notificada en ESTRADOS.

Como quiera que la apoderada de la ejecutada presentó y sustentó en debida forma el recurso de apelación se concede el mismo en el efecto devolutivo ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá.

El Juez,

ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

La secretaria,

ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria